

0569-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las diecinueve horas con treinta y seis minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva República en la provincia Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal cuatro del “*Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012); el informe de presentado por las personas encargadas de la fiscalización de la asamblea que se dirá; la carta de aceptación de Josué Rojas Arguedas, cédula de identidad n.º 401990683, al cargo de delegación territorial suplente; y los estudios realizados por este Departamento; se determina que el partido Nueva República celebró -de forma presencial- en fecha veintidós de abril de dos mil veintitres, asamblea provincial de Heredia, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Heredia

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206490913	SHERILYN MELISSA GONZALEZ ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107880605	DAMARIS ESPINOZA CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
601810410	VICTOR MANUEL JIMENEZ MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
401820474	PEDRO ANDRES HERRERA VIQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
602710203	MARGOT LAVINIA HIDALGO ARCE	SECRETARIO SUPLENTE
108160073	YORLENY PATRICIA QUESADA ARRIETA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112660208	MARIAJOSE SOLIS HERNANDEZ	PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401950546	ANA LUZ SAENZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107880605	DAMARIS ESPINOZA CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
113230709	DIEGO BERNAL VILLALOBOS BERROCAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
108650205	JOSE LUIS SALAZAR GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702590313	JUSTY JACOB BALTODANO BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401820474	PEDRO ANDRES HERRERA VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

203880250	ROCIO RODRIGUEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206490913	SHERILYN MELISSA GONZALEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601810410	VICTOR MANUEL JIMENEZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108160073	YORLENY PATRICIA QUESADA ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116130876	BARBARA AMADOR GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203450196	BERNARDITA ALFARO MOREIRA	TERRITORIAL SUPLENTE
401990683	GUILLERMO JOSUE ROJAS ARGUEDAS	TERRITORIAL SUPLENTE
116760898	JAVIER ANDRES GUTIERREZ MONGE	TERRITORIAL SUPLENTE
601560097	MARGARITA VILLALOBOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, su estructura partidaria se encuentra vigente hasta el siete de junio de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberá haberse completado la designación de las respectivas delegaciones territoriales propietarias provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/jfg/dap
C.: Expediente n.º 253-2018, partido Nueva República
Ref.; No.: S (3596, 3648, 3554) -2023